



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 30 de Diciembre del 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016356-2022-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 51000-20220000602, sobre ampliación del establecimiento de funciones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, define e implanta obligatoriamente el control interno para regular los actos administrativos, con la finalidad de prevenir los riesgos de irregularidades y de corrupción en las Entidades Públicas y con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos, con actividades de control previo, simultáneo y posterior para la transparencia y logro de los fines, objetivos y metas institucionales, todo ello en concordancia con el artículo 7º de la Ley N.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01998-R-08 del 05 de mayo de 2008 se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que por Resolución de Contraloría General N.º 320-2006-CG se aprueban las "Normas de Control Interno" en las entidades del Estado y mediante la Resolución de la Contraloría N.º 146-2019-CG se aprueba la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" dispositivo modificado por la Resolución de Contraloría N.º 093-2021-CG, normas que señalan que el Titular del Pliego es la máxima autoridad jerárquica institucional responsable en la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la entidad, asimismo que la Dirección General de Administración es el órgano competente responsable de coordinar, planificar, ejecutar y evaluar el Sistema de Control Interno, convocando la participación de los órganos y unidades orgánicas pertinentes;

Que es necesario incluir dentro de las funciones de la Dirección General Administrativa la implementación y ejecución del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos conforme a lo dispuesto por la Resolución de la Contraloría N.º 146-2019-CG;

Que cuenta con el Provéído N.º 015149-2022-R-D/UNMSM N de fecha 28 de diciembre de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º Ampliar los alcances establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración en el marco del Sistema de Control Interno (SCI) a fin que dicha Dirección General pueda:

- Gestionar la implementación y ejecución del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Planificar, dirigir, supervisar, coordinar las capacitaciones necesarias que requieran los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de lo que dispone el Sistema de Control Interno.
- Otras funciones que correspondan en el marco del Sistema de Control Interno.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2º *Encargar a la Oficina General de Planificación las acciones necesarias para que se formalicen las funciones señaladas en el resolutivo anterior en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 3º *Encargar a la Secretaría General y a la Oficina General de Imagen Institucional la difusión y publicación en el portal web, respectivamente.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

ncr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

